



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.933 / 2013.-

ZAPALLAR, 30 de Abril de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ • Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Raquel de las Mercedes Romo Figueroa, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 5.419/2012 de fecha 28 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 5.419/2012** de fecha 28 de Diciembre de 2012, mediante el cual se aprobó Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre esta Corporación Edilicia y doña **RAQUEL DE LAS MERCEDES ROMO FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.942.783-5, domiciliada para estos efectos en Avda. Cachagua N° 144, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, quien ejecuta la función de **"ENCARGADA DE RADIO CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA MUNICIPAL" Y "ATENCION DE PUBLICO RESPECTO DE INFORMACIÓN DE VIAS DE EVACUACION EN SECTORES COSTEROS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR Y ZONAS SEGURAS DE LA COMUNA"**.
/
- 2° Por medio de la presente modificación de contrato, las partes convienen en modificar:
 1. La cláusula Primera del contrato original en lo referido a la función, la cual será cambiada: **"ENCARGADA DE GESTION DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y APOYO OPERATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD"**.
 2. La cláusula Segunda del contrato original en lo referido al pago, en cuanto al valor de la suma, la cual será cambiada por la suma mensual de **\$ 400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), incluida la retención respectiva, que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
/



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° La presente modificación rige a partir del día **1 de Mayo del año 2013.**

4° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada **"Otros Servicios Comunitarios"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Contratos // DA. 1933.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

WDM / CTL / RRHH / DAF / SEC. M. U. / etc.